



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL



DECRETO N ° E -1087/2017 /

COLINA, 18 de Mayo de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 147/17 de fecha 17 de Mayo de 2017, de la Directora de Desarrollo Comunitario a través del cual informa que la **CORPORACION DE ARTES Y CULTURA DE COLINA**, realizará el evento denominado, "**CAFÉ CONCERT**", el día Sábado 20 de Mayo de 2017, en el Centro Cultural, desde las 20:300 hasta las 03:00 horas, en beneficio de Daniel Aceituno Currutea, joven de la Comuna que padece leucemia aguda; y por lo anteriormente expuesto solicita Decreto Alcaldicio de autorización a la Corporación de Artes y Cultura de Colina.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Artículo 19 inciso 3°) Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

DECRETO:

Autorízase a la **CORPORACION DE ARTES Y CULTURA DE COLINA**, para que realice evento denominado, "**CAFÉ CONCERT**", el día Sábado 20 de Mayo de 2017, en el Centro Cultural, Comuna de Colina, desde las 20:30 hasta las 03:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MOR/ACA/EAQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesado
- 8va. Comisaria de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo